

Fallo

1) *Declarar que la República Federal de Alemania ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 43 CE al haber reservado las disposiciones transitorias o «derechos adquiridos» que permiten a los psicoterapeutas obtener una autorización o una habilitación, expedidas con independencia de las normas de concertación en vigor, a los psicoterapeutas que hubieran ejercido su actividad en una región de Alemania en el marco de las cajas alemanas del seguro de enfermedad y al no haber tenido en cuenta la actividad profesional comparable o similar ejercida por los psicoterapeutas en otros Estados miembros.*

2) *Condenar en costas a la República Federal de Alemania.*

(¹) DO C 86 de 8.4.2006.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 29 de noviembre de 2007 — Beatriz Salvador García/ Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-7/06 P) (¹)

(Recurso de casación — Funcionarios — Retribución — Indemnización por expatriación — Requisito establecido en el artículo 4, apartado 1, letra a), segundo guión, del anexo VII del Estatuto — Concepto de «servicios prestados a otro Estado»)

(2008/C 22/08)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Beatriz Salvador García (representantes: R. García-Gallardo Gil-Fournier, D. Domínguez Pérez, A. Sayagués Torres, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall, agente, J. Gutiérrez Gisbert, J. Rivas y M. Canal, abogados)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera) de 25 de octubre de 2005, Salvador García/Comisión (T-205/02), por la que se desestima el recurso de anulación contra la decisión de la Comisión de 27 de marzo de 2002 que deniega a la recurrente la indemniza-

ción por expatriación prevista en el artículo 4 del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas, y las indemnizaciones asociadas.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*
- 2) *Condenar en costas a la Sra. Salvador García.*

(¹) DO C 60 de 11.3.2006.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 29 de noviembre de 2007 — Anna Herrero Romeu/ Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-8/06 P) (¹)

(Recurso de casación — Funcionarios — Retribución — Indemnización por expatriación — Requisito establecido en el artículo 4, apartado 1, letra a), segundo guión, del anexo VII del Estatuto — Concepto de «servicios prestados a otro Estado»)

(2008/C 22/09)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Anna Herrero Romeu (representantes: J.-R. García-Gallardo Gil-Fournier, D. Domínguez Pérez, A. Sayagués Torres, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall, agente, J. Rivas Andrés y M. Canal, abogados)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera) de 25 de octubre de 2005, Herrero Romeu/Comisión (T-298/02), por la que se desestima el recurso de anulación contra la decisión de la Comisión de 10 de junio de 2002 que deniega a la recurrente la indemnización por expatriación, prevista en el artículo 4 del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas, y las indemnizaciones asociadas.